



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°58-01-2020-MPT

Talara, 23 de enero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 10-01-2020-MPT de fecha 6 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 10-01-2020-MPT de fecha 6 de enero de 2020, se designó al Econ. Juan Manuel Valle Balda como Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, razón por la cual debe revocarse sus efectos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 10-01-2020-MPT de fecha 6 de enero de 2020, que designó al Econ. Juan Manuel Valle Balda como de Jefe Unidad de Programación Multianual de Inversiones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir del 23 de enero de 2020, la Resolución de Alcaldía 10-01-2020-MPT de fecha 6 de enero de 2020, que designó al Econ. Juan Manuel Valle Balda en el cargo de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 23 de enero de 2020, **Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias: Interesados/
GM/URH/UTIC/SGFPI/UPMI/OPP/Archivo
GDT /JFLTC/JATM/fmaa

